



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°221

De 22 de agosto de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá a la Junta Comunal de Las Garzas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que las Juntas Comunales del Municipio de Panamá, deberán promover el desarrollo de la colectividad y velarán por la solución de sus problemas, en especial aquellas necesidades que se requieren para mantener un ambiente sano y en condiciones satisfactorias para el beneficio de sus habitantes;

Que la Junta Comunal de Las Garzas, ha solicitado al Alcalde del Distrito de Panamá, el apoyo mediante una Partida Presupuestaria por la suma de Veinte Mil Balboas con 00/100 (B/.20,000.00), para hacer frente a servicios para la atención de necesidades inmediatas de la comunidad del Corregimiento, como el servicio de camiones cisternas, para la distribución de agua potable y el servicio de mantenimiento con maquinaria retro y camiones volquetes, por afectaciones ocurridas durante el presente mes de agosto, por lo que es necesario trasladar fondos a la Junta Comunal de Las Garzas a fin de que pueda atender estas necesidades;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Sede a la Junta Comunal de Las Garzas;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá a la Junta Comunal de Las Garzas, para atender el servicio de camiones cisterna para la distribución de agua potable y el mantenimiento con maquinaria retro y camiones volquetes en sitios afectados por inundaciones en dicho Corregimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del traslado que se autoriza es por la suma de Veinte Mil Balboas con 00/100 (B/.20,000.00) a través de la Partida Presupuestaria 5.76.0.1.001.02.26.646 del Presupuesto Funcionamiento Sede de la Vigencia Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.P.

Acuerdo No.221
Del 22 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA